

ACUERDO No. 010 de 2004

"POR EL CUAL SE DESIGNA COMISIÓN PARA SELECCIÓN DE LOS JURADOS PARA LA CONVOCATORIA DEL SALÓN DE ARTE PIERRE DAGUET DE 2004"

LA RECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES  
CARTAGENA DE INDIAS

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución, como órgano de dirección con facultades para la ejecución de todos los actos tendientes al cumplimiento de sus objetivos.

Que el Consejo Directivo en el desarrollo de las políticas de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias y lineamientos de las Directivas y Rectoría de la ESBA, en cuanto a la proyección y promoción artística en las comunidades Universitarias y Artísticas del Caribe, y en cumplimiento del plan de desarrollo Académico y operativo del programa de Artes Plásticas, avaló la conveniencia de la Convocatoria a todos los artistas Universitarios del Caribe Colombiano para participar en el Salón de Arte "Pierre Daguet" Arte y Universidad en el Caribe, durante el mes de noviembre de 2004.

Que mediante la resolución N°280 de 2004 la Rectoría señaló a la Oficina de Relaciones Externas y el Director de Artes Plásticas serán los encargados de la coordinación del evento y de fijar los parámetros artísticos y requisitos para las obras que participen en el salón, incluida la designación e invitación de los jurados para el mismo. Se dará a conocer la convocatoria por los medios Radial, de Prensa y página Web de la ESBA.

Que en dicha resolución fue señalada la Oficina de Relaciones Externas y el Director de Artes Plásticas como los encargados de la designación e invitación de los jurados del Salón de Arte "Pierre Daguet".

Que en aras de garantizar una selección objetiva y transparente, el Consejo Directivo en su sesión de octubre 27 de 2004, consideró la conveniencia de designar una Comisión dentro de sus miembros, conocedores de Artes Plásticas, a fin de que sean los encargados de estudiar hojas de vida y seleccionar los jurados que a su vez seleccionara las obras que participarán en el evento y así como la obra (s) ganadora.

Que se requiere designar los jurados que seleccionara las obras y determinara la ganadora, dicha designación se hará de conformidad con el procedimiento y parámetros que señale el Consejo Directivo.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO :** Designese una Comisión dentro de sus miembros, conocedores de Artes Plásticas, a fin de que sean los encargados de estudiar hojas de vida y seleccionar los jurados que a su vez seleccionara las obras que participarán en el evento y así como la obra (s) ganadora para la Convocatoria del Salón de Arte "Pierre Daguet" Arte y Universidad en el Caribe, durante el mes de noviembre de 2004 de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO :** La Comisión estará conformada por la señora LAURINA CABALLERO DE DIAZ, el señor HERNANDO PEREREIRA BRIEVA y el doctor ANÍBAL OLIER BUENO serán los encargados de la designación de los jurados.

**ARTICULO TERCERO :** La Oficina de Relaciones Externas una vez seleccionados los jurados por la Comisión designada del Consejo, procederá a efectuar la invitación a los mismos a nombre de la ESBA.

Dado en Cartagena de Indias, a los

27 OCT. 2004

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

*Herando Pereira B*

HERNANDO PEREREIRA BRIEVA  
Presidente

*Ezzie Torres Anaya*  
Secretaria General